



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 305-2015-ANA

Lima, 25 NOV. 2015

VISTO:

El Informe Nº 212-2015-ANA-OPP, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en donde se informa de la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público 2015, a la Unidad Ejecutora Nº 002-1358 Modernización para la Gestión de los Recursos Hídricos por la cantidad de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21 867 958.00), para la ejecución de nueve (09) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se aprobó el Presupuesto para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Jefatural Nº 355-2014-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Ingresos y Egresos del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Año Fiscal 2015;

Que, de acuerdo al "Convenio para el seguimiento de la ejecución de metas físicas y financieras Nº 144-2015-INDECI / Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, provincia de Lima, departamento de Lima Reserva de contingencia 2015", el cual tiene como objeto establecer disposiciones para el seguimiento de la ejecución de las metas físicas y financieros correspondiente a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Emergencia a ejecutarse por la "Unidad Ejecutora" con recursos transferidos por el INDECI mediante Resolución Jefatural según establecido en los anexos adjuntos, lo cual permitirá desarrollar la "Instalación de Barreras Dinámicas en nueve (09) quebradas en el Distrito de Luriganchos Chosica, Provincia y Departamento de Lima";

Que, a través del Decreto Supremo Nº 304-2012-EF se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; el mismo que en el numeral 42.1 del artículo 42º establece, entre otros, que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso i) del numeral 19.2 del artículo 19º de la Directiva 005-2010-EF/16.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos proceden, cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financien los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el Pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados;

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2015, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA, hasta por la suma VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21 867 958.00), en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;



Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y de la Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21 867 958.00), de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua





ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 305 -2015-ANA

INGRESOS		(En Nuevos Soles)	
FTE. FTO.	: 2	Donaciones y Transferencias	
1.4	:	Donaciones y Transferencias	S/. 21,867,958
1.4.1	:	Donaciones y Transferencias Corrientes	S/. 21,867,958
1.4.1.3	:	De Otras Unidades de Gobierno	S/. 21,867,958
1.4.1.3.1	:	De Otras Unidades de Gobierno	S/. 21,867,958
1.4.1.3.1.1	:	Del Gobierno Nacional	S/. 21,867,958
	:	TOTAL INGRESOS	S/. 21,867,958

EGRESOS			
FTE. FTO.	: 4	Donaciones y Transferencias	
SECCIÓN PRIMERA		Gobierno Central	
PLIEGO	164	Autoridad Nacional del Agua	
UNIDAD EJECUTORA	002	Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos - APNOP	S/. 21,867,958
PROYECTO	2.296439	Instalación de Barreras Dinámicas Frente a Huaycos en la Quebrada Mariscal Castilla, Distrito de Lurigancho Chosica, Provincia y Departamento de Lima Año 2015	S/. 2,412,282

GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			
PROYECTO	2.296440	Instalación de Barreras Dinámicas Frente a Huaycos en la Quebrada La Ronda, Distrito de Lurigancho Chosica, Provincia y Departamento de Lima Año 2015	S/. 2,621,996

GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			
PROYECTO	2.296441	Instalación de Barreras Dinámicas Frente a Huaycos en la Quebrada San Antonio de Pedregal, Distrito de Lurigancho Chosica, Provincia y Departamento de Lima Año 2015	S/. 3,180,646

GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			
PROYECTO	2.296442	Instalación de Barreras Dinámicas Frente a Huaycos en la Quebrada Nicolás de Piérola, Distrito de Lurigancho Chosica, Provincia y Departamento de Lima Año 2015	S/. 2,158,653

GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			
PROYECTO	2.296443	Instalación de Barreras Dinámicas Frente a Huaycos en la Quebrada Santo Domingo, Distrito de Lurigancho Chosica, Provincia y Departamento de Lima Año 2015	S/. 1,789,825

GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			



PROYECTO 2.296444 Instalación de Barreras Dinámicas Frente a Huaycos en la Quebrada La Libertad, Distrito de Lurigancho Chosica, S/. Provincia y Departamento de Lima Año 2015 2,247,680

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PROYECTO 2.296445 Instalación de Barreras Dinámicas Frente a Huaycos en la Quebrada Rayos de Sol, Distrito de Lurigancho S/. Chosica, Provincia y Departamento de Lima Año 2015 1,736,442

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PROYECTO 2.296446 Instalación de Barreras Dinámicas Frente a Huaycos en la Quebrada Huampani, Distrito de Lurigancho Chosica, S/. Provincia y Departamento de Lima Año 2015 1,383,826

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

PROYECTO 2.296447 Instalación de Barreras Dinámicas Frente a Huaycos en la Quebrada Corossio, Distrito de Lurigancho Chosica, S/. Provincia y Departamento de Lima Año 2015 4,336,608

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 21,867,958

TOTAL PLIEGO 21,867,958

